CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia en el sentido que, una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figuran los siguientes Depósitos Judiciales:

- **No. 454130000023354 por valor de $1.817.052,00,oo**, por concepto de costas procesales consignadas por la entidad demandada (Porvenir)
- **No. 454130000023661 por valor de $1.817.052,00,oo**, por concepto de costas procesales consignadas por la entidad demandada (Colpensiones)

Para lo cual se adjunta al proceso comprobante del mismo para los fines pertinentes.

Se informa además que, el vocero judicial de la parte demandante, cuenta con facultad expresa para recibir conforme al poder obrante a folio 1.1. del expediente digital del cuaderno ordinario.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 24 de junio de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 548
Rad. Juzgado: 2020-00432-00

Evidenciada la constancia secretarial en el trámite del presente proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (NULIDAD DE TRASLADO)** promovida a través de apoderado judicial por la señora **EXCELINA BONILLA BOLAÑOS,** contra la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** y en contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y teniendo en cuenta que el valor de los depósitos judiciales corresponde a la condena en costas reconocida a la parte demandante, se dispone:

- **ORDENAR** la entrega de los depósitos judiciales **No. 454130000023354 por valor de $1.817.052,00,oo** y **No. 454130000023661 por valor de $1.817.052,00,oo**, a la parte demandante a través de su representante

judicial Dr. **LEONARDO BONILLA BOLAÑOS,** quien se identifica civilmente con la cédula de ciudadanía No. 14.321.805, quien tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 073 hoy 28 de junio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria